Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 8 de abril de 1980.Visto el presente expediente Nº ////
171.453/74 y sus agregados de la Subsecretaría de Administración, por los que se tramita la realización /
de trabajos de mejoras en el edificio donde funciona
el Juzgado Federal de lra. Instancia Nº 3 de la ciudad de La Plata; y

Considerando:

Que mediante Resolución Nº 644 de fe cha 3 de agosto de 1977, este Tribunal autorizé a la Subsecretaría de Administración a contratar directamente con el Servicio Nacional de Arquitectura la eje cución de los referidos trabajos, conforme al presupuesto elevado oportunamente por el importe de \$ /// 397.011.--.-

Que por expediente S.A.Nº 266.827/79, el citado organismo estatal acompaña la liquidación final de las obras, de la que resulta que corresponde transferirle la suma de \$ 132.918.--.-

Por ello y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 39 vta. y lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y transferir al Servicio Nacional de Arquitectura la suma de PESOS: CIENTO TREIN-

TA Y DOS MIL NOVECIENTOS DIEZ Y OCHO (* 132.918.--), para la realización de los trabajos de referencia.--

- 22) El gasto que demande lo precedentemente dispuesto se apropiará a la Cuenta "Sobrantes de Ejer ciclos Anteriores"...
- 32) Registrese y devuélvanse a la citada Sub secretaría, a sus efectos. Hágase saber al Departamento de Arquitectura y dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

j.c.d. s.t. Williams of the state of the st